

REPUBLICA DE COLOMBIA.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA.

AVISA:

A la comunidad en general, sobre la existencia del **PROCESO DE NULIDAD** (Art. 137 del CPACA) cuyo numero de radicación es **680013331003-2017-00529-00** el cual fue admitido mediante auto de **fecha 12 DE ABRIL de 2018**; demanda interpuesta por el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLORIDABLANCA**, en contra de la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**, en procura de que se declare, entre otras, lo siguiente:

"PRIMERA: que es NULA la Resolución No. 037 – 2017 de marzo del 2017 expedida por la CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE INCLUYE COMO SUJETO VIGILADO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"

"SEGUNDA: Que es NULO el Auto de mayo 22 del 2017 expedido por la CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA "POR MEDIO DEL CUAL SE RESOLVIÓ EL RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION No. 037 – 2017 del 10 de marzo de 2017"

Con el fin arriba indicado, se elabora el presente aviso y se gestiona su publicación a través del sitio Web de la Rama Judicial -Jurisdicción de lo contencioso administrativo, a los 14 días del mes de septiembre de 2018, en cumplimiento al auto calendado el 12 de abril de 2018.



HENRY PALENCIA RAMÍREZ.
Secretario